CONTRATO Nº 03/2020
CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2020
"ADQUISICION DE FORMULARIOS IMPRESOS" ID 380.645

Entre el Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu, dependiente del MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en la calle Arnaldo Bacigalupo c/ Av. La Victoria de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. EDUARDO PIO ALFIERI,** con **Cedula de Identidad N° 425.573, Director General del Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FRIGON S.A.** con **R.U.C. Nº 80025668-9,** representada para este acto por el **SR. CARLOS FRANCISCO FRIEDMANN ORTINZ** en calidad de Representante Legal, con **Cédula de Identidad N° 3.639.365** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"Contrato de Adquisición de Formularios Impresos"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Establecer derechos y obligaciones para la Adquisición de Formularios Impresos para el Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu".

2. LOS DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1896/2020, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 380.645**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2020 para la Adquisición de Formularios Impresos, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu". La adjudicación fue realizada según **Resolución D.G. N° 011/2020, de fecha de 10 de Noviembre de 2020**.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Carlos Friedmann Ortiz
Representante Legal
Frigon S.A.

Dr. Pío Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Item	Catalogo	Descripción	Present.	U.M.	Cant.	Marca	Proced.	Precio Unitario	Total
7	82121507-002	Formulario de cita salud mental, tinta color negro, una cara, tamaño oficio, papel obra 75gr, block x 100 hojas. Según muestra	Block	Unidad	30	Frigon	Nacional	14.525	435.750
10	82121507-002	Formulario de consentimiento informado para transfusion de sangre, tinta color negro, una cara, tamaño oficio, papel obra 75gr, block x 100 hojas. Según Muestra	Block	Unidad	30	Frigon	Nacional	14.525	435.750
15	82121507-002	Formulario de ficha tecnica (Neurologia), tinta color negro, una cara, tamaño A4, papel obra 75gr, en block por 100 hojas. Según muestra.	Block	Unidad	70	Frigon	Nacional	10.241	716.870
17	82121507-002	Formulario de Hoja de enfermeria UCI, tinta color negro, dos caras, tamaño oficio, papel obra 75gr, en block por 100 hojas. Según muestra	Block	Unidad	40	Frigon	Nacional	12.680	507.200
21	82121507-002	Formulario de Informe diario clinica, tinta color negro, una cara, tamaño A4, papel obra 75gr, block x 100 hojas. Según muestra	Block	Unidad	120	Frigon	Nacional	8.251	990.120
27	82121507-002	Formulario de Plan de cuidado bronquiolitis - Hoja de valoracion, tinta color negro, una cara, tamaño A4, papel obra 75gr, en block por 100 hojas. Según muestra	Block	Unidad	50	Frigon	Nacional	10.381	519.050
35	82121507-002	Formulario de protocolo de anestesia, tinta color negro, una cara, tamaño oficio, papel obra 75gr, block de 50 hojas x 2 (Duplicado). Según muestra	Block	Unidad	40	Frigon	Nacional	12.726	509.040
38	82121507-002	Formulario de recetario duplicado, tinta color negro, una cara, tamaño 20 x 16 cm, duplicado, papel obra 75gr, en block de 50 hojas dobles. Según muestra	Block	Unidad	3.200	Frigon	Nacional	1.648	5.273.600
39	82121507-002	Formulario de recetario para anteojos, tinta color negro, una cara, tamaño 16 x 16cm, papel obra 75gr, en block de 100 hojas. Según muestra	Block	Unidad	20	Frigon	Nacional	11.221	224.420
41	82121507-002	Formulario de registro de enfermeria, tinta color negro, una cara, tamaño oficio, papel obra 75gr, block x 100 hojas. Según muestra	Block	Unidad	50	Frigon	Nacional	9.905	495.250
44	82121507-002	Formulario de remision de muestra (Bacteriologia), tinta color negro, dos caras, tamaño 22 x 16cm, papel obra 75gr, según muestra	Block	Unidad	350	Frigon	Nacional	4.178	1.462.300
48	82121507-002	Formulario de transfusion de sangre, tinta color negro, **DOS CARAS**, tamaño oficio, papel obra 75gr, block x 100 hojas. Según muestra	Block	Unidad	40	Frigon	Nacional	12.058	482.320
49	82121507-002	Formulario de Valoracion de Enfermeria Pre y Post Operatorio (CCA), tinta color negro, dos caras, tamaño oficio, papel obra 75gr, en block por 100 hojas, según muestra	Block	Unidad	50	Frigon	Nacional	11.472	573.600
50	82121507-003	Tarjeta de cita medica de consultorio externo, tinta color negro, una cara, tamaño 10cm x 7cm, papel obra 75gr. Según muestra	Unidad	Unidad	15.000	Frigon	Nacional	18	270.000
51	82121507-003	Tarjeta de electrocardiograma, tinta color negro, **DOS CARAS**, carton de 240gramos color amarillo, tamaño 10 x 30cm. Según muestra	Unidad	Unidad	5.300	Frigon	Nacional	227	1.203.100
52	82121507-003	Tarjeta de numero de ficha de consutorio externo, tinta color negro, una cara, tamaño 10cm x 7cm, carton x 240gr. Según muestra	Unidad	Unidad	5.000	Frigon	Nacional	85	425.000
53	82121507-003	Tarjeta de tipificacion, tinta color negro, una cara, tamaño 9 x 5cm, carton de 240gr. Según muestra	Unidad	Unidad	5.000	Frigon	Nacional	71	355.000
									14.878.370

El monto total del presente contrato es de Guaraníes Catorce Millones Ochocientos Setenta y Ocho Mil Trescientos Setenta.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del Contratista en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es el N° 00C0000400400080 del Banco Itau Paraguay S.A.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Los servicios serán prestados en el Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", según las especificaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y las condiciones detalladas en la Resolución de Adjudicación, el Programa de Prestación de Servicios, la Oferta Adjudicada y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato; a partir de la fecha de firma del presente Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas del Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu.

9. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.
El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de

Carlos Friedmann Ortiz
Representante Legal
Frigon S.A.

Dr. Pío Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

bienes y rertas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, al día 25 de noviembre de 2020.

Sr. Carlos F. Friedmann Ortiz
Frigon S.A.

FRIGON S.A.
Jacques Balanza Nº 1716 c/ San Andrés
Telf. 904 852
Lambaré - Paraguay

Dr. Eduardo Pío Alfieri H.
Director General

Dr. Pío Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico